

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 3609/2008

RESOLUCION Nº 115/008

Montevideo, 22 de agosto de 2008

VISTO: El Llamado Nº 22/2008 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fue realizada el 22 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Alfredo Faraco, Distribuidora Santa Ana S.A., Distribuidora Manantiales S.A., Aranil S.A. y la firma Artesanos del Café S.R.L., ésta última con productos técnicamente no calificados.

III) que se realizaron dos instancias de mejoras de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 29 de julio y 13 de agosto, quedando en la primer instancia referida técnicamente calificada la oferta de Artesanos del Café S.R.L.; no presentándose nuevos oferentes.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 15 de agosto, las firmas Artesanos del Café S.R.L., Distribuidora Santa Ana S.A., Distribuidora Manantiales S.A. y Aranil S.A. presentaron mejoramientos de sus ofertas, no pudiéndose considerar la mejora presentada por Artesanos del Café S.R.L. por no estar firmada por el representante legal de la empresa.

CONSIDERANDO: I) que en el caso de la firma Artesanos del Café R.R.L., debe considerarse la oferta realizada con fecha 13 de agosto.

II) que se entiende conveniente realizar la adjudicación del Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 3,38% respecto de los precios obtenidos en el Llamado vigente y del 64,63% respecto del mercado minorista.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 22/2008 para la adquisición de Té, Café y Cacao, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Cantidad máxima a adjudicar en kg	Firma	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Café glaseado	9.390	Aranil S.A.	Zapican	1 kg.	Montevideo	114,07
					Interior	125,07
Café torrado	32	Artesanos del Café S.R.L.	Artesanos del Café	500 grs.	Montevideo	159,50
Cocoa común	23.615	Distribuidora Manantiales S.A.	Zapican	1 kg.	Montevideo	23,85
	283	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Morocha	1 kg.	Interior	27,90
Té en hoja	1.330	Alfredo Faraco	Superior	1 kg.	Todo el País	57,20

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas